



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ELÍAS SOPLIN VARGAS
PROVINCIA DE RIOJA - REGION SAN MARTIN

Segunda Jerusalén. Ciudad Hospitalaria. Ordenada. Segura y Turística

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077-2025-A/MDESV

Elías Soplin Vargas, 06 de marzo 2025

VISTO:

El Informe N°107-2025-GRSGA-GSMGA/MDESV, de fecha 26.02.2025; Informe N°250-2025-GSMGA/MDESV, de fecha 26.02.2025; Informe Legal N°061-2025-OGAJ/MDESV, de fecha 03.03.2025; Memorando N°0382-2025-GM/MDESV, de fecha 03.03.2025 e Informe N°0370-2025-OGPP/MDESV, de fecha 05.03.2025.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala, que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y el artículo 197° del mismo cuerpo establece que las Municipalidades promueven el desarrollo y la economía local dentro de su jurisdicción.

Que, conforme al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Distrital de Elías Soplin Vargas, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 86° Inciso 1) e Inciso 8) del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS – Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, son deberes de las autoridades respecto del Procedimiento Administrativo, actuar dentro del ámbito de su competencia conforme a los fines para lo que les fueron conferidas sus atribuciones; igualmente, a interpretar las normas administrativas, de forma que mejor atiendan al fin público al cual se dirigen preservando razonablemente los derechos de los administrados. En tal sentido, no se pueden dejar de resolver las cuestiones que se propongan pudiendo acudir a las Fuentes del Derecho Administrativo.

Que, el artículo 8° de la Ley N°28611 – Ley General del Ambiente establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con los previstos en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencia y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles, y promover la cultura de la prevención de la ciudadanía.

Que, mediante Decreto Supremo N°017-2012-ED, se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental, con el objetivo de orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ELÍAS SOPLIN VARGAS

PROVINCIA DE RIOJA - REGION SAN MARTIN

Segunda Jerusalén. Ciudad Hospitalaria. Ordenada. Segura y Turística

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2023, aprobado por Decreto Supremo N°023-2021-MINAM prevé como objetivo Prioritario N°09 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria, estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobierno local que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, mediante Informe N°107-2025-GRSGA-GSMGA/MDESV, de fecha 26 de febrero 2025, el Coordinador de Gestión de Residuos Sólidos y Gestión Ambiental, remite programa EDUCCA-2025, manifestando que, la gestión y planificación es indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental; por ello, el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del distrito de Elías Soplin Vargas, va permitir mejorar el conocimiento, el ejercicio de derechos y deberes, los cambios de comportamiento y la adopción de buenas prácticas ambientales, promoviendo el acceso adecuado y efectivo a la información de Gestión de Residuos Sólidos y Gestión Ambiental. Por lo tanto, es necesario su aprobación a través de una resolución de alcaldía que permita la implementación de acciones para fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento.

Que, mediante Informe N°250-2025-GSMGA/MDESV, de fecha 26 de febrero 2026 el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Municipal remite programa EDUCCA - 2025 para aprobación mediante resolución de alcaldía.

Que, mediante Informe N°061-2025-OGAJ/MDESV, de fecha 03 de marzo 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Elías Soplin Vargas, emite opinión, manifestando que es procedente dentro del marco legal, la aprobación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

Que, mediante Informe N° 0370-2025-OGPP/MDESV, de fecha 05 de marzo 2025, el Jefe de la **Oficina General de Planeamiento y Presupuesto**, emite opinión que, **cuenta con disponibilidad presupuestal por un monto de S/ 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles)**, para la aprobación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA 2025 de la Municipalidad Distrital de Elías Soplin Vargas.

Por lo expuesto, en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20, inciso 6) de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar, el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Elías Soplin Vargas, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ELÍAS SOPLIN VARGAS

PROVINCIA DE RIOJA - REGION SAN MARTIN

Segunda Jerusalén. Ciudad Hospitalaria. Ordenada. Segura y Turística

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar, a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos para la adquisición de lo requerido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental para el cumplimiento del plan.

ARTÍCULO CUARTO. - Notificar, la presente resolución a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental para conocimiento y cumplimiento conforme a ley.

ARTÍCULO QUINTO. - Encargar, al responsable de la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ELÍAS SOPLIN VARGAS
Roberth Alexis Campos Camizán
ALCALDE (E)

C.c.

- Gerencia Municipal
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- Archivo





Municipalidad Distrital
de Elías Soplín Vargas

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Elías Soplín Vargas

PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ELÍAS SOPLÍN VARGAS

Jose Diemer Saldaña Jara
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ELÍAS SOPLÍN VARGAS

Ing. ALEXANDER CUBAS BECERRA
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES
Y GESTIÓN AMBIENTAL





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Elías Soplin Vargas, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2023-MDESV/RSM de fecha 22 de marzo de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

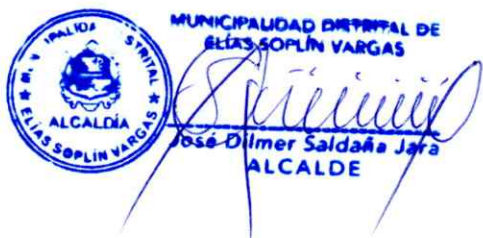
Bajo este enfoque, la Coordinación de Gestión de Residuos Sólidos y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Elías Soplin Vargas, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – DISTRITO DE ELIAS SOPLIN VARGAS						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Carta de invitación formal dirigida a los directores de las instituciones de Segunda Jerusalén.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes - Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	30 PAE acreditados 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 30 de PAE capacitados 5 docentes capacitados 2 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 1 proyecto ambiental implementados por los PAE y docentes 30 PAE reconocidos 5 docentes reconocidos 2 instituciones educativas reconocidas	Útiles de oficina	Abril	Coordinación de Gestión de Residuos y Sólidos y Gestión Ambiental Aliados: 1. Municipalidad distrital de Elias Soplin Vargas 2. Comisión Ambiental Municipal (CAM) 2. Cementos selva 3. Autoridad Regional Ambiental (ARA) 4. Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP)
	2. Selección de PAE por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género las considerando las características de los promotores	- Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas				--



	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	Útiles de oficina	Abril	5. Administraciónes Locales de Agua (ALA) 6. IE 000623 Azunguillo. 7. IE Divino Maestro 8. I.E. La Esperanza 9. Universidad Nacional de San Martín - UNSM	--
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	Útiles de oficina	Abril - Diciembre		--
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	Proyector, parlante, micrófono, laptop, refrigerios, materiales de oficina	Abril - Mayo		250.00
	6. Capacitación a los PAE: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Minimización de residuos sólidos (reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas). C) Segregación de residuos sólidos inorgánicos e orgánicos necesidad e importancia. D) Taller sobre la Importancia del Bosque De Protección Alto Mayo.	Proyector, parlante, micrófono, laptop, refrigerios, materiales de oficina, bolsas de tela	Mayo - Junio		500.00



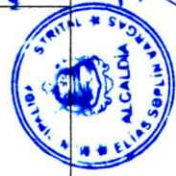
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ELÍAS SOPLIN VARGAS
Jose Diler Saldaña Jara
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ELÍAS SOPLIN VARGAS
Alex Taker Cobas Becerra
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL



	7. Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) Visita guiada en la planta de Valorización de residuos orgánicos, para demostración de elaboración de compost.			Refrigerios, limpieza del terreno, hoyado, plantones forestales y ornamentales, compost.	Junio	250.00
	8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementación de un sistema hidropónico.			Semillas de verduras, bomba sumergible, medidor de pH, soluciones hidropónicas, tubos de pvc, manguera	Junio	4900.00
	9. Reconocimiento a los PAE, docentes e Instituciones Educativas.			Proyector, parlante, micrófono, laptop, refrigerios, materiales de oficina, cartulina de hilo blanco	Noviembre	250.00
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Cartel informativo sobre la importancia y necesidad de segregación en el punto de entrega 2. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades	01 espacio público que educan ambientalmente habilitado 01 actividad de promoción cultural-ambiental implementadas 200 personas que participan en las actividades	Baner EDUCCA, Proyector, parlante, micrófono, laptop, carteles, botellones	Junio	1900.00



[Firma]
ALCALDE

[Firma]
Ing. Aldemar Saldaña Jara
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES



[Firma]
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ELIAS SOPLIN VARGAS

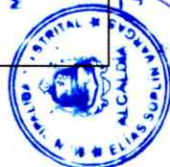


	Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: botellones para botellas PET.	de promoción cultural-ambiental realizadas	actividades de promoción cultural-ambiental realizadas			1. Empresa "Cementos selva" 2. Autoridad Regional Ambiental (ARA) 3. Municipalidad distrital de Elías Soplin Vargas 4. Gerencia de desarrollo territorial e infraestructura 5. Comisión Ambiental Municipal (CAM) 6. Instituto de educación superior	250.00
	2. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental: - Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E., haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad en el marco del día mundial del medio ambiente.						
				Refrigerios, movilidad, mascarilla, guantes	Setiembre		





2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Implementación de campañas informativas y educativas y diversos aliados locales: A) Campaña RECICLA Ya (Elias Soplin Vargas) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de la Municipalidad Distrital de Elias Soplin Vargas y otros a través de: - Reciclación - Ecotrueque B) Campaña Perú Limpio - Chuya Chuya Perú orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Acciones de recojo de inservibles y limpieza cunetas con la participación de la Municipalidad de Elias Soplin Vargas Cementos Selva.	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 03 campañas informativas realizadas • 300 personas que participan en campañas informativas • 01 evento realizado con temática ambiental • 300 personas que participan en eventos • 100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 02 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 01 material comunicacionales gráficos generado • 2 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Mesa, sillas, bolsas ecológicas, cartulinas, plantas, compost, maceteros, toldo, plumones, hojas, lapiceros, polos, premios, agua, mascarillas, equipo de sonido, guantes, .bolsas	privado San Lucas 7. Unidad de pool 8. CEPTRO SHADAY 9. Gobierno Regional San Martín 10. Instituciones Educativas Del Distrito Elias Soplin Vargas (000623 Azunguillo, San Lucas, Divino Maestro, La Esperanza) 11. Unidad de Gestión Educativa Local 12. Programas sociales 13. Qaliwarma 14. Pensión 65 15. Programa juntos 16. Programa vaso de leche 17. Juntas vecinales 18. Gerencia de desarrollo social 19. Organización es sociales	500.00
	2. Elaboración de material comunicacional gráfico (afiches, trípticos, etc.).			Afiches, carteles, trípticos, banner	Abril - Noviembre	80.00



Ing. ALIX JAIKER CUBAS BECERRA
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

José Diómer Saldaña Jara
ALCALDE



3. Elaboración de materiales comunicacionales audiovisuales (jingle para perifoneo).	4. Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos: -Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales.	5. Actividades diversas en el marco del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos como: -(22 de abril): Día de la Tierra (1ra Cruzada verde escolar a nivel nacional siembra de árboles en el sector Los Angeles). -(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (Cruzada verde escolar a nivel nacional siembra de árboles en el sector La Esperanza). -(2 de setiembre): Día del árbol (2da Gran Cruzada Verde a nivel Nacional).	Computadora, audio y sonido	Julio - Noviembre	20. Universidad Nacional de San Martín	--
						330.00
						540.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ELÍAS SÓPLIN VARGAS
Jose Dilerio Saldana Jara
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ELÍAS SÓPLIN VARGAS
Jaiker Cubas Becerra
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES
GESTIÓN AMBIENTAL



	6. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria.				Computadora, impresora	Agosto, octubre	--	
	Identificación de líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	• 1000 PAC acreditados • 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 02 actividades en la que participan los PAC		de	Mayo	--	Coordinación de Gestión de Residuos Sólidos y Gestión Ambiental
	Acreditación de PAC.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	• 01 proyecto ambiental implementados por los PAC • 60 PAC reconocidos		de	Mayo	--	Aliados: 1. Empresa "Cementos selva"
	1. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del PAC y pautas de liderazgo comunitario. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos			de	Junio- Agosto	250.00	2. Autoridad Regional Ambiental (ARA) 3. Municipalidad distrital de Elías Soplin Vargas 4. Comisión Ambiental Municipal (CAM) 5. Unidad de pool
2.4 Actividad: Formación de promotores	2. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de recolección de recojo de inservibles y limpieza de cunetas.				Bolsas, mascarillas, guantes, refrigerios, microfono, sonido, laptop, sillas	Mayo- Noviembre	--	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ELÍAS SOPLIN VARGAS
ALCALDE
José Dalmir Saldaña Jara



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ELÍAS SOPLIN VARGAS
IPR. ALEX JAIKER CUBAS BECERRA
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL



ambientales comunitarios	- Campañas de arborización.	3.Implementación de proyectos ambientales: 1. Proyecto 1: Coordinación con los presidentes de los sectores del distrito para el desarrollo de las campañas de recolección de recojo de inservibles y limpieza de cunetas.			Bolsas, mascarillas, guantes, refrigerios, microfono, sonido, laptop, sillas	Mayo- Noviembre	6.Instituciones Educativas Del Distrito Elias Soplin Vargas (000623 Azunguillo, San Lucas, Divino Maestro, La Esperanza) 11.Unidad de Gestión Educativa Local 12.Programas sociales 13.Qaliwarma 17.Juntas vecinales 19.Organizacion es sociales	--

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
ELIAS SOPLIN VARGAS

José Diler Saldaña Jara
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ELIAS SOPLIN VARGAS

Ing. Alexander Cubas Becerra
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES
Y GESTION AMBIENTAL



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 6,150.00
SUB TOTAL	S/ 6,150.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 2,150.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 1,450.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 0.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 250.00
SUB TOTAL	S/ 3,850.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 6,150.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 3,850.00
TOTAL	S/. 10,000.00



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ELÍAS SOLA VARGAS

Jose Diemer Saldaña Jaya
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ELÍAS SOLA VARGAS
ING. ALEXANDER CUBAS BECERRA
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL